

308



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

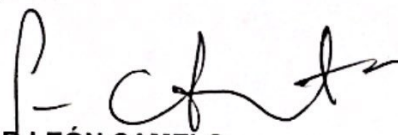
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 15 DIC 2020

REFERENCIA No. 1100140030492017 01115 00

Vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que persona alguna (heredero indeterminado), del señor JOSE WILSON ARIAS SANCHEZ, hubiesen comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., y por economía procesal, se designa como CURADOR AD-LÍTEM a la Dra. ADRIANA PATRICIA BERNAL, quien dentro del presente trámite actúa como curador Ad - Litem del extremo pasivo.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>55</u> Hoy <u>16 DIC 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB